



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4921 / 2019.-

ZAPALLAR, 01 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N°225/2019 de la Tesorería Municipal
- Carta de fecha 10 de octubre de 2019, emitida por el Sra. Carolina Gonzalez Monsalve Pdta. Agrupación de Emprendedores de La Laguna.
- Informe de Desarrollo Comunitario de fecha 10 de octubre de 2019.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **AGRUPACION DE EMPRENDEDORES DE LA LAGUNA**, Rut. N° 65.090.585-7, para instalar 20 stand en la **Feria de Emprendedores** en avenida (juegos de entretención), en la **Localidad de La Laguna de Zapallar, comuna de Zapallar, el día sábado 12 de octubre de 2019.**
- 2° La actividad se autoriza en el siguiente horario:
Horario: Sábado 12 Desde las 11:00 horas y hasta las 19:00 horas.
- 2° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CIL / SEC / TES / cff

